

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA VACANTE DE CARÁCTER INDEFINIDO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE AGUAS DE CIEZA.

Primera. Ámbito de aplicación.

Realización de las pruebas selectivas convocadas para la cobertura de una vacante de carácter indefinido en Aguas de Cieza.

La presente convocatoria, se registrá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección.
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.
- e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

Segunda. Características de la plaza.

- Contrato: Contrato indefinido a tiempo completo, con periodo de prueba de 3 meses.
- Funciones principales del puesto:

Realización de trabajos administrativos en el Área de Clientes preferentemente, así como labores administrativas necesarias para asegurar el buen funcionamiento del sistema, dentro del ámbito de la organización en que desarrolla su actividad, así como el mantenimiento y publicación de noticias relevantes de Aguas de Cieza en RRSS. Todo ello, de acuerdo con los principios éticos, las políticas y los procedimientos de gestión establecidos.

- Centro de trabajo de prestación de servicios: Aguas de Cieza. Calle José Pérez Gómez, 2 Bis, 30530. Cieza. Murcia.

- Horario: Jornada completa, en régimen de jornada partida.

- Convenio colectivo de aplicación: Convenio Colectivo provincial de aguas (captación, elevación, conducción), código n.º 30000075011982.

- Grupo Profesional: 2B

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

A) Necesarios:

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos los 18 años.
2. Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
3. TITULACION: Se requiere como mínimo titulación en Formación Profesional de Grado Superior en las familias profesionales de Administración, o Comercio y Marketing:
 - Técnico Superior en Administración y Finanzas.
 - Técnico Superior en Secretariado.
 - Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.
 - Técnico Superior en Comercio Internacional.
 - Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing.
 - Técnico Superior en Gestión del Transporte.
 - Técnico Superior en Servicios al Consumidor.
 - Otra titulación equivalente a efectos profesionales y académicos, reconocida por la legislación educativa (ejemplo FP2, rama Administrativa y Comercial).

En caso de tener una titulación superior (Universitaria), de entre las “Valorables” del siguiente punto, no se requerirá la titulación de FP.

4. EXPERIENCIA en el puesto similar al ofertado de al menos 6 meses.

Se desestimarán aquellas candidaturas que no cumplan con todos los requisitos simultáneamente.

B) Valorables:

1. TITULACION: Grado en Administración y Dirección de Empresas, Marketing, Publicidad y Relaciones Públicas, Económicas, o Derecho, o equivalentes.
2. FORMACIÓN en Prevención de Riesgos Laborales específica de personal de oficina, formación relacionada con el puesto (Microsoft Office), formación en redes sociales, Community manager, Social Media, comunicación y marketing.

- C) **Exclusiones:** no podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados de la empresa por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior. Esta exclusión se hará extensiva a Hidrogea o a cualquiera del Grupo.

Cuarta. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae (10 puntos).

SEGUNDA: Pruebas selectivas: prueba teórica tipo test. (20 puntos).

TERCERA: Entrevista personal (10 puntos).

4.1. PRIMERA FASE. Evaluación Currículum Vitae: Experiencia y Formación (puntuación máxima 10 puntos).

B.1 TITULACIÓN: se evaluará con una puntuación máxima de 4 puntos, titulación universitaria relacionada en la cláusula tercera B)1.

B.2 FORMACIÓN. Se valorará a razón de 4 puntos como máximo, los cursos de formación y perfeccionamiento en materia de prevención de riesgos laborales (PRL), así como formación complementaria y específica en concreto:

- Formación en PRL en pantallas de visualización de datos, riesgos posturales y ergonómicos documentación y archivo, prevención del COVID 19 en atención al cliente.
- Formación complementaria en alguna de estas materias como atención al cliente, gestión de conflictos, Microsoft Office.
- Formación en PRL y complementaria relacionada con el puesto.
 - De 30 a 59 horas: 0,2 puntos.
 - De 60 a 100 horas: 0,5 puntos.
 - A partir de 101 horas: 1 puntos.
- Formación en redes sociales, Community manager, Social Media, comunicación y marketing:
 - De 30 a 49 horas: 0,5 puntos.
 - De 50 a 100 horas: 1 puntos.
 - A partir de 101 horas: 2 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento **no serán puntuados.**

B.3. Experiencia: Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada 6 meses de experiencia en puesto similar al ofertado adicional a los 6 meses obligatorios. **La puntuación máxima será de 2 puntos.**

B.4. Puntuación adicional

Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **1 puntos adicionales**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Periodo de consultas

Finalizada la PRIMERA FASE se publicará, en la página web de la empresa, la **relación de personas admitidas y excluidas**, sus puntuaciones, y detalle de la documentación que en su caso pudiera faltar. Asimismo, se realizará la convocatoria para la SEGUNDA FASE.

Las personas candidatas contarán con el **plazo de 3 días laborables**, para revisar su puntuación y subsanar los errores que pudieran existir.

No se revisarán las puntuaciones de la primera fase en otro momento del proceso selectivo, ni se aceptará ningún documento no aportado en esta fase.

4.2. SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: prueba teórica tipo test (puntuación máxima 10 puntos) y práctica (puntuación máxima 10 puntos).

La prueba teórica tipo test se podrá realizar de forma telemática si la situación de Cieza en cuanto al COVID- 19 así lo aconseja con el fin de garantizar la seguridad de los candidatos y candidatas que han pasado a la fase 2 de este proceso de selección. Se avisará con la suficiente antelación a través de la página web de Aguas de Cieza (www.aguasdecieza.es), la forma de realización y fecha, así como los medios tecnológicos necesarios para la realización de la misma. En cualquier caso, se garantiza la realización de las pruebas con las máximas medidas de seguridad.

4.2.1 Cuestionario tipo test (Puntuación máxima 10 puntos) que acredite el conocimiento específico de las funciones a desarrollar por el personal a incorporar.

Preguntas tipo test de 40 preguntas con 4 respuestas posibles y solo una correcta, las respuestas erróneas penalizarán, a razón de 3 respuestas erróneas resta una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El programa sobre el que se basa el cuestionario tipo test se desarrollará entre estos bloques de conocimiento:

- Conocimientos básicos en PRL para el protocolo de Atención al cliente.
- Manejo de herramientas de paquete Office.
- Preguntas generales de la sociedad Aguas de Cieza. Reglamento del Servicio Municipal de Agua potable.
- Redes sociales, Community Manager, Social Media, comunicación.

El tiempo para su realización será de aproximadamente 40 minutos.

4.2.2. Prueba Práctica (puntuación máxima 10 puntos). Dos casos prácticos escritos relacionados con atención al cliente y comunicación externa. Se puntuará a razón de 5 puntos como máximo cada caso práctico. El tiempo total para su realización es de 40 minutos.

- Atención al Cliente
- Redes Sociales

Esta SEGUNDA FASE tiene carácter eliminatorio, por lo que solo podrán pasar a la siguiente fase quienes hayan obtenido al menos el 50% de la puntuación, esto es, quienes al menos tengan 10 puntos en esta fase serán susceptibles de pasar a la Tercera Fase.

Periodo de consultas.

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán en la web de la empresa las puntuaciones obtenidas. Se establecerá un período de consultas de **3 días laborables**, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

No se revisarán las puntuaciones publicadas en ningún otro momento del proceso selectivo.

4.3. TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 10 puntos)

Una vez finalizada la segunda fase, se comunicarán las ocho puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) y automáticamente pasarán a realizar la entrevista final. En ésta se evaluarán las competencias de los candidatos. La duración será de aproximadamente 30 minutos.

Se valorarán competencias relacionadas con la inteligencia emocional y social, la resolución de problemas, y la gestión del tiempo, como ejemplos:

- Habilidades de comunicación: La capacidad para transmitir ideas, la expresión oral, la escucha activa y la asertividad.
- Resolución de problemas: capacidad de encontrar respuestas ágiles y que satisfagan a los clientes.
- Trabajo en equipo: La empatía, el respeto, la amabilidad, la aceptación de la crítica constructiva o el positivismo.
- Gestión del tiempo: La planificación, la organización y la capacidad para priorizar tareas.

Se priorizará la realización de forma presencial de las entrevistas de selección, siempre y cuando la situación de Cieza en relación a la pandemia COVID 19 así lo permita, en caso contrario se publicará con la suficiente antelación la forma de realización (telemáticas) y fechas de las entrevistas de selección. En cualquier caso, se garantiza la realización de las pruebas con las máximas medidas de seguridad.

La empresa se reserva el derecho de alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE en función de las siguientes circunstancias:

- De no existir un mínimo de 8 candidaturas que hayan superado la Segunda Fase, Aguas de Cieza podrá optar por seleccionar las 8 candidaturas con las notas más altas obtenidas como suma de la primera y segunda fase.
- Si hay menos de 8 personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistas podrá reducirse al número de candidaturas susceptibles de participar en la misma.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de personas entrevistadas podrá limitarse a un máximo de diez.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones finales en la página web de la empresa.

Quinta. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas fases.

En caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en la empresa.

2º Si dos candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato/a con discapacidad, cuya discapacidad sea compatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

3º En caso de empate entre dos personas del mismo género: se priorizarán aquellas que hayan obtenido una nota más alta en la segunda fase.

Sexta. Presentación de Candidaturas (Documentación a presentar).

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web www.aguasdecieza.com/empleo, desde donde enviarán en formato PDF:

- En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar los títulos, certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- En caso de poder acreditar experiencia laboral, se hará a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral”: se adjuntarán contratos y vida laboral. Asimismo, tanto para validar la experiencia mínima requerida, como para evaluar la valorable, se aportará un certificado de empresa (CON IDENTIFICACIÓN DEL DNI DEL FIRMANTE) en el que debe de aparecer el nombre de la empresa, cargo del firmante, cargo ocupado por la persona candidata y funciones, así como el periodo de trabajo prestado en la empresa. En el caso de no contar con el certificado en este momento del proceso, NECESARIAMENTE habrá de presentarse en la última fase de “Acreditación documental”.
- En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, Permiso de Conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores (Certificado de discapacidad, etc.)

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas en tiempo y forma (a excepción del certificado de empresa que podrá presentarse al final del proceso, en la fase de Acreditación documental).

No se podrá enmendar la documentación no presentada o errónea en un momento posterior al envío de la candidatura.

Séptima. Bolsa de trabajo.

Una vez finalizado el proceso con todos los finalistas que hayan accedido a la TERCERA FASE se creará una “bolsa” de aspirantes, consistente en una lista ordenada por orden de puntuación. En el momento que surja una necesidad futura de personal administrativo temporal serán tenidas en cuenta. La validez de la bolsa será de dos años.

En caso de que alguien renunciara a su incorporación, pasará al último puesto de la bolsa de trabajo, ocupando su puesto la siguiente puntuación más alta, a excepción de que la negativa sea por alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad, Incapacidad temporal; deberá justificarlo convenientemente mediante certificado médico que avale la situación expuesta y la imposibilidad de realizar las funciones para las que se va a contratar.
- Permiso por cuidado del menor de ambos progenitores y por el periodo de descanso obligatorio. Deberá acreditarse mediante informe de organismo público o certificado.

Cuando se acredite alguna de las situaciones anteriores los candidatos ocuparán la misma posición en la bolsa y volverán a llamarse cuando se produzca una nueva vacante.

El plazo para presentar los oportunos documentos es de 3 días, en caso de no presentarlo, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

PLAZO: Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día de su publicación en la web de la empresa, hasta el 20 de julio a las 23:59 horas, ambos inclusive.

() Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.*

Octava. Acreditación documental.

Las personas seleccionadas en el proceso, previamente a su incorporación, deberán aportar originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito indispensable para poder presentarse a la convocatoria, así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso para su verificación. En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

Décima. - REGLAMENTO GENERAL PROTECCION DATOS Y PUBLICIDAD.

Consultar **POLITICA DE PRIVACIDAD DE PROCESOS DE LA SECCION DE EMPLEO.**

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que AGUAS DE CIEZA, en aras al principio de transparencia y garantía del proceso, podrá publicitar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato/a de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

Información básica sobre protección de datos personales	
Responsable del tratamiento	AGUAS DE CIEZA, S.A.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su participación en el proceso de selección de personal de la compañía en los términos establecidos en las bases de la Convocatoria. • La constitución de una base de datos de currículums (Bolsa de trabajo) conforme a lo establecido en las bases del proceso de selección. • La participación implicará la publicación en la página web de la compañía de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, en los que se identificará mediante las iniciales de su nombre y apellidos y las cifras cuarta, quinta, sexta y séptima de su DNI o documento identificativo equivalente.
Derechos de los interesados	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como a ejercer otros derechos, como se detalla en la Política de Privacidad de Candidatos procesos de selección disponible en la pagina web www.aguasdecieza.es

Información básica sobre protección de datos personales	
Información adicional	Puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en la Política de privacidad en la web www.aguasdecieza.es

Realización de las pruebas

Las pruebas de selección se realizarán en Cieza o por medios telemáticos. La ubicación, fecha y horario se publicarán previamente en la web de la empresa.

Publicidad del proceso

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

*** NOTA COVID 19.** Debido a la situación actual de la pandemia y en el concreto en el momento de publicación de estas bases en la población de Cieza, se priorizará la seguridad de todas aquellas personas que intervienen en el proceso de selección de forma que, en función de la situación de la pandemia, se adaptarán cada una de las fases del proceso. Para garantizar la correcta comunicación con los candidatos y candidatas **toda comunicación se hará a través de nuestra página web de www.aguasdecieza.es con la suficiente antelación** y se dará el soporte o ayuda necesaria al candidato.